

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71838 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 463/2017, por auto de fecha 28-11-17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ROCHINADECOR, S.L., con n.º de identificación B83519595, y domiciliado en Avenida La Luz, n.º 14, Paracuellos de Jarama (Madrid),

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es CASTILLEROS AUDITORES, en la persona de D. Carlos Terreu Lacort, con domicilio postal en Plaza Independencia 24-26, 5.º 4.ª, y dirección electrónica c.terreu@castilleroauditores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170087809-1